



Rama Judicial  
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE**

Ibagué, Dos (2) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 45-2018  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: JOSÉ NODHIER GARCÍA GALLO  
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO

A folios 72 a 76 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por el Dr. Serafin Garzón Ramirez, quien actúa como apoderado del Municipio de Ibagué, aportando para ello poder otorgado por la Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Ibagué, Dra. Gloria Esperanza Millan Millan (Fls. 78 a 83).

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería al Dr. Serafin Garzón Ramirez, como apoderado del Municipio de Ibagué, en los términos del poder inicialmente conferido, luego de verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

J

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué**